



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Iquitos, **06 MAR 2012**

OFICIO N° 273 -2012-GRL-DRA-L/DPA-040

Señora:
Lucila PAUTRAT OYARZUN
Directora Ejecutiva
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
Calle Carlos Alayza y Roel N° 2112-3er. Piso-Of. "L"-Lince.
LIMA.-

Asunto: Cambio de Uso de Tierras Forestales.

Ref. : Carta N° 039-2012/SPDE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado en el documento de la referencia, manifestarle que las solicitudes de cambio de uso de tierras forestales o de protección con fines agrícolas o agroindustriales lo realiza el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre – PRMRFFS del Gobierno Regional de Loreto, previa evaluación del área; así mismo, le indicamos que la autorización de solicitudes para el establecimiento de cultivos agroindustriales está en función a la opinión del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre-PRMRFFS del Gobierno Regional de Loreto y la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria – DISAFILPA, quienes determinan la libre disponibilidad de los terrenos que se solicitan en adjudicación.

Sin otro particular, me suscribo de Ud., expresándole los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
REGIÓN - LORETO**
**Ing° LUIS F. BENITES HIDALGO
DIRECTOR REGIONAL**

WHSY/jag/rirm.

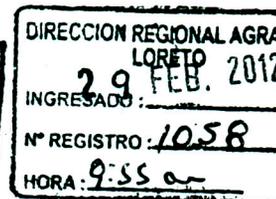
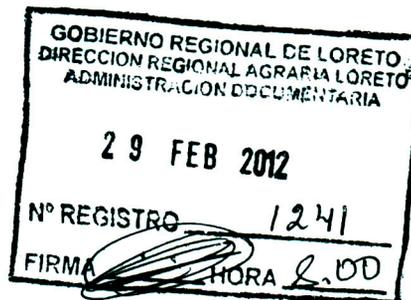
C.c. Archivo



Lima, 27 de febrero de 2012

Carta N° 039-2012/SPDE

Ing.
LUIS F. BENITES HIDALGO
Dirección Regional de Agricultura
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Avenida Ricardo Palma N°113- Iquitos
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de la institución **Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPDE**, organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es consolidar las bases del desarrollo humano sostenible de manera participativa y concertada con los actores del país, desde los aspectos del ordenamiento y gestión territorial; conservación y protección de la biodiversidad, gestión de los recursos naturales y medio ambiente.

Por medio de la presente, y en virtud a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806¹ y el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM² "Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de solicitar a su despacho se sirva proporcionarnos la relación de solicitudes de cambio de uso de tierras forestales o de protección con fines agrícolas o agroindustriales, así como la relación de solicitudes de autorización para el establecimiento de cultivos agroindustriales en la provincia de Maynas, Loreto, atendidas al amparo del Decreto Legislativo N° 653³ u otras normas relacionadas, además de especificarse cuál es el procedimiento de atención que se aplica actualmente en los casos relacionados a la adjudicación de tierras.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresar nuestros más cordiales respetos.

Muy Atentamente,

Lucila Pautrat Oyarzún
Directora Ejecutiva
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
lpautrat@spdecodesarrollo.org

¹ Publicado el día 03 de agosto de 2002.

² Publicado el día 24 de abril de 2003.

³ Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, publicada el día 01 de agosto de 1991.

DPA
435
29/02/12